



ACUERDO No. 25
(De 7 de julio de 2026)

“Por el cual se aprueba la donación de doscientos balboas (B/. 200.00) a Edith Ramos Cañizales”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
En uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebra el martes 7 de julio de 2026, fue solicitado ante el pleno del Concejo Municipal, por parte de la Honorable Representante del corregimiento de Santa Cruz de Chinina Jakeline Cortes, quien solicita apoyo económico, como aporte a las festividades religiosas a realizarse en su comunidad durante el mes de julio.

Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el martes 7 de julio de 2026, ha analizado la solicitud y considera que la propuesta, se encuentra dentro del marco legal vigente.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973 y sus modificaciones establece: “Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito”.

Que el Acuerdo Municipal No. 12 de abril de 2025, que aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chepo y publicado en la Gaceta Oficial Digital No.30266-A, del lunes 28 de abril de 2025, contempla la partida presupuestaria destinada a donaciones para personas.

Que en mérito de lo anterior esta Cámara Edilicia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba autorizar al tesorero municipal, para que realice el desembolso de doscientos 00/100 (B/200.00) balboas del fondo correspondiente a la junta comunal de Santa Cruz de Chinina favor de la señora Edith Ramos Cañizales con cédula de identidad personal No.8-267-200, quien forma parte del comité organizador de las actividades religiosas de dicha comunidad. Todo con la finalidad de contribuir a las festividades tradicionales religiosas que poseen las diferentes comunidades que conforman el distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo empezará a regir desde su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones Tomás Gabriel Altamirano Mantovani del Concejo Municipal del Distrito de Chepo, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

H.R. Jakeline Cortés

Presidente del Concejo Municipal



Jonathan Ríos

Secretario del Concejo Municipal

REPÚBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CHEPO, 15 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)

APROBADO

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE




LICDO. JUAN G. JARAMILLO RAMOS
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo



YANERIS GUTIERREZ
Secretaria General



SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
21 JUL 2026

FECHA _____
FIRMA 